

LEY 112
Dada el 29 de noviembre de 2013

Que declara el 29 de noviembre de cada año Día del Rescatista

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

Artículo 1. Se declara el 29 de noviembre de cada año Día del Rescatista y de conmemoración a Jorge Alemán y Fernando Johnson, quienes perdieron la vida el 25 de noviembre de 2012 cuando se dirigían a efectuar labores de rescate.

Durante esta fecha, se realizarán actividades para exaltar el voluntariado y reconocer la labor que desarrollan las personas que ponen su vida en riesgo para auxiliar al prójimo.

Artículo 2. El Ministerio de Gobierno promoverá el apoyo oficial y particular a las asociaciones dedicadas al voluntariado mediante la promoción de incentivos que estimulen la donación de insumos y equipos, así como la financiación de programas de capacitación técnica y actualización para rescatistas de distintas especialidades.

Artículo 3. Se colocará una placa en la carretera Boyd-Roosevelt, a la altura de la curva del Cebo, en conmemoración a los rescatistas Jorge Alemán y Fernando Johnson, caídos el 25 de noviembre de 2012.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, reglamentará las actividades que se realicen para la promoción de esta fecha.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

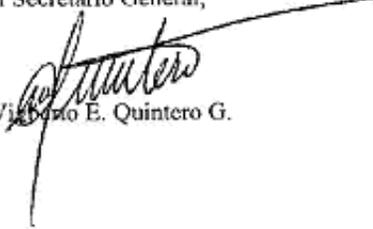
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 668 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

El Presidente,


Sergio A. Gálvez Evers

El Secretario General,


Wilfredo E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 27 DE *noviembre* DE 2013.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno